

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

69

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 448/2021, formalizado por el letrado don Virgilio Romero Benjumea, en nombre y representación de don Joaquín Pinilla Díaz, contra la sentencia de 22 de enero de 2021 dictada por el Juzgado de lo social número 13 de Madrid, en sus autos procedimiento ordinario número 1075/2017, seguidos a instancias de don Joaquín Pinilla Díaz, frente a Fondo de Garantía Salarial y Avata Sur, S. L., en el que se ha dictado sentencia de 21 de octubre de 2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Joaquín Pinilla Díaz contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 13 de Madrid con fecha 22 de enero de 2021, en autos 1075/2017, seguidos a instancias del recurrente contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Avata Sur, S. L., y, en su consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas. (...)”

Modo de impugnación: se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles, inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia”.

Y para que sirva de notificación a Avata Sur, S. L., actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.447/21)

